

**PODER JUDICIAL
GABINETE PSICOLOGICO
CENTRO JUDICIAL MONTEROS**

Ciudad de Monteros, 16 de Junio de 2020.-
INFORME N° 74/2020.-

**Juzgado Civil y Comercial Común:
Jueza: Dra. Luciana Eleas
Secretaría: Dra. María Rocío Guerra
Centro Judicial Monteros**

S _____ / _____ D



**JUICIO: RACEDO LUCAS PAOLO C/GUERRERO JONATHAN EDUARDO Y
OTROS/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE-**

Tomado conocimiento de lo requerido en oficio N° 18 se procede a entrevistar y realizar Psicodiagnóstico, en este Gabinete, al **Sr. Lucas Paolo Racedo**, a quién se informa acerca de las características del proceso Psicodiagnóstico y brinda su consentimiento.

INFORME PSICODIAGNOSTICO

Datos Personales

Edad: 21 Años. (F.N.: 19/09/1998)

Escolaridad: Estudios secundarios completos.

Ocupación: Estudiante nivel terciario, profesorado de biología.

Domicilio: San Martín N° 850, Simoca.

Pruebas administradas

Entrevistas Semidirigidas

Test de Bender

H.T.P.

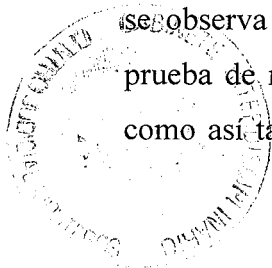
Persona bajo la lluvia.

Test de Rorschach (Aspecto cualitativo)

Observaciones Generales:

El Sr. Racedo se presenta por ante este gabinete en el horario pautado, correctamente vestido, y aseado, con indumentaria acorde teniendo en cuenta condiciones climáticas. Se lo observa con buena disposición al diálogo y a las tareas solicitadas, impresionando retraído y cauto a la hora de hacer comentarios, en principio interactuando desde una mecánica de preguntas y respuestas, la cual se va modificando en medida que avanzan las entrevistas y se instala una adecuada transferencia de trabajo. Responde a las consignas planteadas de manera satisfactoria.

Al momento del examen se presenta orientado en tiempo y espacio, sin alteraciones evidentes en cuanto a las funciones cognitivas primarias (memoria, atención, percepción); se observa la capacidad de diferenciar estímulos internos de los externos, es decir con prueba de realidad conservada y comprendiendo el estado procesal de la presente causa, como así también el motivo de la presente entrevista. Su discurso es coherente, logrando



fundamentar el mismo, observándose correlato entre la figura descripta y la emoción concomitante evocada (coherencia discursiva). Se observa funcionamiento intelectual acorde a la instrucción formal alcanzada y pautas sociales propias del medio en que se desenvuelve, con adaptación de los procesos lógicos del pensamiento, con observable capacidad de respuesta y resolución de situaciones nuevas.

Puntos Periciales:

A partir del material clínico recabado, desde el área emocional se infiere correcto correlato de los procesos lógicos del pensamiento con rasgos compatibles con cierto **aplanamiento afectivo**, posiblemente relacionados con la historia personal y familiar de Lucas, cuyos detalles no hacen al objeto de la presente pericia, aunque este punto será retomado pertinentemente.

Con respecto al **1er punto de pericia** es necesario tener en cuenta que no todo accidente o situación traumática en sí, conlleva necesariamente daño psicológico, considerando los diferentes recursos internos con los que un organismo cuenta para recuperar el equilibrio preexistente.

En el caso de Lucas, de acuerdo a la información clínica recabada, se infiere adecuada capacidad de respuesta de sus mecanismos defensivos, los cuales operan de manera inconsciente, y se encuentran todavía en un proceso de tramitación y de elaboración del necesario duelo a partir de las secuelas del accidente.

Como se mencionó anteriormente y teniendo en cuenta la historia familiar de Lucas, se observan indicadores que darían cuenta de cierto aplanamiento afectivo preexistente al momento del accidente, encontrándose indicadores atenuados de cierta angustia, sobre todo relacionados con la auto percepción de **modificación del esquema corporal**, situación que se observa en los protocolos de evaluación, y a los que Lucas hace referencia durante las entrevistas como “la impresión de ver la cicatrices”. Cabe mencionar que más allá de la percepción por parte del entrevistado de haber recobrado la capacidad motora y su “salud”, se encuentran secuelas relacionadas con la pérdida de una parte de su cuerpo (extirpación total de Vazo como consecuencia de traumatismo abdominal cerrado producido por el accidente), situación que se encuentra en proceso de elaboración, lo que opera directamente sobre la percepción del propio cuerpo, independientemente de la fisiología del organismo.

En relación al **2do punto pericial**, se informa que no es función del perito psicólogo informar sobre grados de incapacidad, siendo que los mismos, corresponde evaluarse en el **ambito médico forense**.

En respuesta al **3er punto de pericia** cabe referir que el estado psicológico del Sr. Racedo **no es definitivo, ya que actualmente se encuentra en proceso de duelo y tramitación del accidente**, existiendo la posibilidad de realizar tratamiento psicológico tendiente no solo a elaborar la dimensión de pérdida inherente y la consecuente modificación de su esquema e imagen corporal, sino también a poder historizar el suceso subjetivamente.

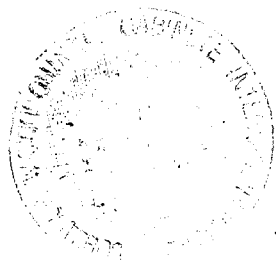
El costo y la duración del tratamiento no son determinables, ya que depende no solo del trabajo del profesional que dirija la cura, sino del trabajo psicológico que efectúe el paciente, como tal. Por lo pronto, y a modo ilustrativo, el mínimo ético que estipula actualmente el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Tucumán es de \$ 1000 (pesos mil), dependiendo de cada profesional el arancel a cobrar.

A modo de síntesis considero necesario recalcar que el malestar subjetivo experimentado por Lucas, se debe principalmente a la necesidad de adaptación y reelaboración relacionada con la **pérdida del cuerpo ideal**, y la concomitante modificación del esquema corporal, elaboración que se encuentra en proceso a modo de duelo, en un aparato psíquico constituido al modo Neurótico, con mecanismos defensivos de correcto funcionamiento aunque en vías de reposicionamiento subjetivo.

Se considera recomendable psicoterapia de apoyo, con buen pronóstico, aunque la misma quedaría supeditada a la voluntad y decisión de Lucas.

Es cuanto puedo informar.

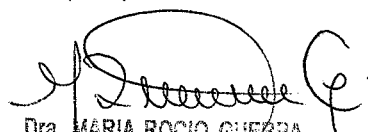
Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



Lic. MARCELO PAZ APARICIO
PSICÓLOGO - MAT. PROF. 2018
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

JUZ. CIVIL Y COM. CJM

18/JUN/2020 12:41 P.S.:


Dra. MARIA ROCIO GUERRA
SECRETARIA JUD. CAT. B
JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS